Carnet de persona con discapacidad

Las personas con discapacidad pueden obtener el carnet de persona con discapacidad que emite la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Es un documento gratuito y oficial que identifica legalmente a las personas con limitaciones físicas, sensoriales, intelectuales o psicosociales.

La Dirección General para Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI), dentro de SEDESOL, es responsable de asegurar la inclusión social y garantizar los derechos y beneficios económicos establecidos en la ley.

El carnet de persona con discapacidad permite a sus titulares acceder a beneficios y tarifas preferenciales:

- **Transporte:** 25% de descuento en buses urbanos y 30% en boletos aéreos o marítimos nacionales.
- **Salud:** 20% de descuento en consultas médicas particulares.
- **Alimentación:** 20% de descuento en restaurantes y hoteles.
- **Programas del Gobierno:** acceso prioritario a bolsas virtuales de empleo inclusivo, becas y ayudas técnicas (como prótesis o sillas de ruedas).
- **Bonos del Estado:** Requisito indispensable para recibir apoyos económicos directos destinados a las personas con discapacidad.

Requisitos

Estos son los documentos que deben presentarse para obtener el carnet de persona con discapacidad en original y copia:

1. **Documento de Identificación:** Documento Nacional de Identificación (DNI) o partida de nacimiento si es menor de edad.
2. **Documentación del Tutor:** Copia del DNI del responsable legal (solo si el solicitante es menor de edad o requiere asistencia permanente).
3. **Constancia Médica:** Un certificado emitido por un especialista médico que confirme formalmente el diagnóstico y tipo de discapacidad.
4. **Carnet anterior:** en caso de renovación.

El proceso de emisión

El trámite se realiza en las oficinas de SEDESOL o durante las jornadas móviles de carnetización organizadas en el país:

- Se asiste a una breve **charla de sensibilización** e información.
- Un médico o coordinador institucional **evalúa la constancia** y verifica que cumpla con los criterios legales.
- Se toman los datos del DNI, se toma una **fotografía digital** en el módulo y se imprime el carnet de inmediato.